GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERALBOLETIN OFICIALE IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO LII Nº 4141

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2007.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 3001

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2007.-Expediente MAS-N° 206.335/06.-

AUTO RIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Marcelo Ariel ECHEGARAY (Clase 1963 - D.N.I. Nº 16.316.299), para desempeñarse como Auxiliar de Enfemería en el Puesto Sanitario Seccional de Jaramillo, entreel día 1º de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 2007, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley Nº 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

AFEC TAS E el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁC-TER:Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDA SUB-PARCIAL: Retribuciones del Cargo, Sueldo Anual Complementario, Contribuciones Patronales y Complementos, del Presupuesto 2007.-

FAC ÚLTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 3002

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2007.-Expediente Nº 227.140/00 (trescuerpos).-

RECONOCER, APRO PIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma de PESO S TRES MIL O CHO CIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.864,49) y ABO NAR la suma de PESO S TRES MILDO S-CIENTOS O CHENTA Y O CHO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.288,67), afavor de la ex-agente Graciela Beatriz FO (D.N.I. Nº 11.978.721), en concepto de pago por treinta y un (31) días de Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente al año 2005 y Parte Proporcional del Sueldo Anual Complementario 1º Cuota año 2006.-

RECOBRAR la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 287,21), en concepto de recobro de salario familiar y la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 96,55) por Haberes indebidamente percibidos durante los meses de Noviembre del año 2005 y Mayo delaño 2006.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALI-

Sr. DANIEL RO MAN PERALTA Vicepresidente 1° de la H.C.D. en Ejercicio del Poder Ejecutivo Dr. PABLO GERARDO GO NZALEZ Ministro de Gobierno Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO Ministro de la Secretaría General de la Gobernación Lic. JUAN ANTO NIO BO NTEMPO Ministro de Economía y O bras Públicas Dr. JUAN CARLOS NADALICH Ministro de Asuntos Sociales Prof. SILVIA GRACIELAESTEBAN Presidente del Consejo Provincial de Educación Dr. CARLOS JAVIER RAMOS A/C Fiscalía de Estado

DAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDAPRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Beneficios y Compensaciones, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2007.-

DECRETO Nº 3003

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2007.-Expediente MAS-N° 210.412/07.-

AUTO RÍZAS Eal Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Caterina MILONE (D.N.I. N° 23.707.680), para desempeñarse como Médica Pediatra en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales de la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidadcon las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

AFÉC TAS E el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁC-TER:Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PART IDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PART IDA PARCIAL: Personal Temporario - PART IDAS SUB- PARCIALES Retribuciones del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACÚLTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 3004

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2007.-Expediente MAS-N°211.030/07.-

AUTO RIZAS E, al Ministerio de Asuntos Socia-

les para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Daniela Andrea RUTHERFORD PARADA (D.N.I. N° 27.221.364) para desempeñarse como Administrativa en el Hospital Distrital de Gobernador Gregores, entre las fechas 1° de Agosto y el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

AFECTAS Eel gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDAPRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUB-PARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complementos - Contribuciones Patronales - Sueldo Anual Complementario, del Presupuesto 2007.-

FAC ÚLTAS E, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 3005

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2007.-Expediente MAS-N° 211.029/07.-

AUTO RIZAS Eal Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Dora Mabel ALFARO (D.N.I. Nº 20.535.755) para cumplir funciones como Administrativa en el Hospital Distrital de Gobernador Gregores, entre las fechas 1º de Agosto y el día 31 de Diciembre del año 2007, en basea una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley Nº 813 modificada por Ley Nº 1084 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastosen Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUB- PARCIALES: Retribuciones del Cargo, Contribuciones Patronales, Complementos y Sueldo Anual Complementario, del Presupuesto 2007.-

FAC ÚLTAS E, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 3006

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2007.-Expediente MAS-N° 210.884/07.-

AUTO RÍZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Florencia CIPO LATTI (D.N.I.Nº 24.650.851), para desempeñarse como Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, entre las fechas 1 de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre de 2007, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "B" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIAy conforme a lo establecido en el Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

AFÉC TAS Eel gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CA-RÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Contribuciones Patronales - Complementos - Sueldo Anual Complementario, del Presupuesto 2007.

FAC ÚLTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 3007

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2007.-Expediente MAS-N° 210.877/07.-

AUTO RÍZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Silvia MILLAN MANC I-LLA (D.N.I.N°18.825.402) para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, a partir del día 1° de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

AFÉCTAS E el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER:Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUB-PARCIALES: Retribuciones del Cargo, Complementos, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FAC ÚLTAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.

DECRETO Nº 3008

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2007.-Expediente MAS-N° 210.886/07.-

AUTO RÍZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Rosa Evangelina BARRIENTO S (D.N.I.Nº 21.683.214), para desempeñarse como

Medicaen el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1º de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre de 2007, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: A - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y conforme a lo establecido en el Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

AFÉCTAS E el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER:Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PART IDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PART IDA PARCIAL: Personal Temporario - PART IDAS SUB-PARCIALES: Retribuciones del Cargo - Contribuciones Patronales - Complementos, Sueldo Anual Complementario del Presupuesto 2007.-

FAC ÚLTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.

DECRETO Nº 3009

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2007.-Expediente MAS-N° 210.395/07.-

RATIFICAR en todas sus partes los Convenios de Colaboración, suscriptos entre el *Ministerio de Asuntos Sociales*, representado por su titular doctor Juan Carlos NADALICH poruna parte y por la otra las *Municipalidades de Río Gallegos, Perito Moreno, El Calafate, Puerto Deseado, Puerto Santa Cruz, Las Heras y Los Antiguos*, representadas por sus Intendentes, Licenciado Héctor Alberto RO QUEL, don Pedro Donato GO NZALEZ, don Néstor MENDEZ, don Néstor MORO, don Oscar SANDO VAL, doctor Jo sé Luis MARTINELLI y don Evaristo RO DRIGUEZ, respectivamente, los cuales forman parte integrante de presente.

DECRETO Nº 3010

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2007.-Expediente MAS-N° 205.814/06.-

RATIFIC AS E, en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS - N° 3693 de fecha 20 de Septiembre del año 2007, emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales -

RECONOCESE y APROPIESE al ejercicio vigente, la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y O CHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$178,50), en concepto de atención médica brindada a la agente Liliana BEHR (D.N.I. Nº 14.953.237), con prestación de servicios en dicho nosocomio, quien sufriera un accidente de trabajo el día 14 de Septiembre del año 2006.-

DECRETO Nº 3011

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2007.-Expediente MAS-N° 217.256/04.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-Nº 3705 de fecha 21 de Septiembre del año 2007, emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales -

RECONO CER y APRO PIAR al ejercicio vigente, la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CUATRO CENTA-VOS (\$ 157,94), en concepto de atención médica brindada el agente Juan Antonio O YARZO (Clase 1965 – D.N.I. Nº 18.063.745), con prestación de servicios en dicho nosocomio, quien sufriera un Accidente de Trabajo el día 15 de Noviembre del año

DECRETO Nº 3012

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2007.-Expediente MAS-N° 210.866/07.-

AUTO RÍZAS Eal Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicioscon la señora Valeria Andrea PIERO TII (D.N.I. N°26.855.824) para desempeñarse como Técnica en Instrumentación Quirúrgica en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, a partir del día 1 de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

AFÉCTAS E el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDAPRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Complementos, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.

FAC ÚLTAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 3013

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2007.-Expediente MAS-Nº 207.766/07.-

AUTO RÍZAS Eal Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Ramona Leda Brenda FLO RES (D.N.I. N° 24.109.591), para desempeñarse como Licenciada en Producción de Bio Imágenes en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena, entre las fechas 1° de Abril y el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

AFÉCTAS E el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDAPRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDAS SUBPARCIALE: Retribuciones del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.

FAC ÚLTAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 3014

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2007.-Expediente MAS-Nº 211.046/07.-

AUTO RIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Alejandra Gabriela DI LAS CIO (D.N.I. N° 28.386.918) para cumplir funciones como Administrativa en el Hospital Distrital de Lago Ar-

gentino, entre las fechas 1º de Septiembre y el día 31 de Diciembre del año 2007, en base auna (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial -

AFECTAS Eel gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁC-TER:Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Contribuciones Patronales, Complementos y Sueldo Anual Complementario, del Presupuesto 2007.-

FAC ÚLTAS E, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 3015

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2007.-Expediente MAS-Nº 211.603/07.-

INCORPORASE a partir del día 1º de Octubre delaño 2007, al Régimen Horario: 35 Horas Semanales, a la agente de Planta Permanente - Categoría 21 - Agrupamiento: "B" - Grado: IV de la Ley Nº 1795 - CARRERAPROFESIONAL SANTTARIA y sus modificatorias, señora Tamara Jacqueline ANDRIADSE (D.N.I. Nº 20.139.265), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente delANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - IT EM: Salud Pública -

DECRETO Nº 3016

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2007.-Expediente MAS-N° 211.577/07.-

ACÉPTASE a partir del día 1º de Agosto del año 2007, la renuncia a la Administración Pública Provincial present ada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: B - Grado: IV - Categoría 21, seño ra Marlene del Carmen ABURTO (D.N.I. Nº 22.323.318) con prestación de servicios en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DECRETO Nº 3017

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2007.-Expediente MAS-N° 211.536/07.-

CESE EN SUS FUNCIONES, a partir del día 1º de Octubre del año 2007, en virtud de acogerse a los beneficios de Jubilación por Invalidez, a la agente de Planta Permanente - Categoría 16 - Agrupamiento: Servicios Generales - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señora Tomasina del Carmen ARANEDA (L.C. Nº 4.185.305), con prestación de servicios en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, conforme lo faculta el Artículo 62º de la Ley Nº 1782 y modificatorias.-

DECRETO Nº 3018

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2007.-Expediente MAS-N° 211.606/07.-

ACÉPTAS E a partir del día 1º de Octubre del año 2007, la renuncia a la Administración Pública Provin-

cial, interpuesta por la agente de Planta Permanente-Categoría 22 - Agrupamiento: "Servicios Generales" - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señora Elena BERO IZA (D.N.I. N° 10.643.461), con prestación de servicios en el Hospital Seccional de Los Antiguos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a los efectos de acograse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO Nº 3019

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2007.-Expediente MAS-N° 211.607/07.-

AC EPTAS Ea partir del día 1º de Octubre del año 2007, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, señora Luisa Asunción FREILE (D.N.I. Nº 4.185.416), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

DECRETO Nº 3020

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2007.-Expediente MAS-N° 209.821/07.-

AUTO RÍZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Laura Beatriz VERA (D.N.I. Nº 28.075.592), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1º de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 17 - Agrupamiento: "D" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales de la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

AFÉCTAS Eel gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo alANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER:Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Castos en Personal - PARTIDAPARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES Retribuciones del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FAC ÚLTAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 3021

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2007.-Expediente MAS-N° 210.876/07.-

AUTO RÍZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Maximiliano José BODLOVIC CHAPARROTTI (Clase 1976 - D.N.I. Nº 25.208.380), para desempeñarse como Médico Residente en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Junio y hasta el 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: Profesional - Ley Nº 1917 y en los términos del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

AFÉC TAS E el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de

Asuntos Sociales - ITEM Salud Pública - CARÁC-TER:Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Complementos, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2007.-

FAC ÚLTAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 3022

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2007.-Expediente MAS-N° 207.117/06.-

RES CÍNDAS Ea partir del día 1° de Julio del año 2007, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Subsecretaría de Salud Pública y la señora Valeria Inés FO NTES (D.N.I.N°24.709.769), el que fuera autorizado mediante Decreto N° 0537/07.-

AUTO RIZAS Eal Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Valeria Inés FO NTES (D.N.I.N° 24.709.769) para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Seccional de Las Heras, a partir del día 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, Ley N° 1200 y en los términos del Decreto 2996/03.-

AFÉCTAS E el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - IT EM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal PARTIDAPARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Complementos, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

DECRETO Nº 3023

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2007.-Expediente MAS-N° 210.912/07.-

AUTO RÍZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Albino Fabián **OLIVERA** (Clase 1983 - D.N.I.N°30.104.887) para desempeñarse como Enfermero en el Hospital Seccional de Pico Truncado, entre las fechas 1º de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en basea una (1) Categoría 17 - Agrupamiento: "D" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N°1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFÉCTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDAPRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.

FAC ÚLTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 3024

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2007.-Expediente MAS-Nº 211.056/07.-

AUTO RÍZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Corina Alexa DIAZ (D.N.I.Nº 29.675.382), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Seccional de Las Heras, por el período comprendido entre las fechas 1º de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre de 2007, en basea uma (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y conforme a lo establecido en el Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

AFÉC TAS Eel gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CA-RÁCT ER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDA SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.

FAC ÚLTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 3025

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2007.-Expediente MAS-Nº 209.362/07.-

AUTO RÍZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Silvia Martha Susana W FKSELMAN (D.N.1.N° 18.811.792), para desempeñarse como Médica Clínica en el Hospital Seccional de Pico Truncado, entre las fechas 2 de Mayo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFE SIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

AFÉC TAS Eel gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁC-TER:Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES Retribuciones del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FAC ÚLTAS E, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 3026

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2007.-Expediente MAS-N° 211.064/07.-

AUTO RÍZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Andrea Verónica MAGGI (D.N.I.Nº 20.959.394) para desempeñarse como Técnica en Instrumentación Quirúrgica en el Hospital Seccional de Las Heras, a partir del día 1º de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras RamasAuxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N°1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

AFÉC TAS E el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁC-TER:Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECT OR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Complementos, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FAC ÚLTAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 3027

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2007.-Expediente MAS-N° 211.290/07.-

AUTO RÍZAS Eal Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Marcela Alejandra LEZCANO (D.N.I.N°23.586.519) para desempeñarse como Asistente Dental en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre de 2007, en base a una (1) Categoría 10 - Agru-pamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFÉCTAS Eel gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CA-RÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Complementos, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.

FACÚLTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios -

DECRETO Nº 3028

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2007.-Expediente MAS-N° 211.288/07.-

AUTO RÍZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Soledad ANDRADA (D.N.I.Nº 26.855.709) para desempeñarse como Asistente Dental en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1º de Setiembre y hasta el día 31 de Diciembre de 2007, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

AFÉCTAS Eel gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD:

Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Complementos, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FAC ÚLTAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 3029

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2007.-Expediente MAS-N° 211.282/07.-

AUTO RÍZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Néstor Walter FERNANDEZ (Clase 1966 - D.N.I.Nº 17.764.027) para desempeñarse como Médico (Generalista) en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1º de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

AFÉCTAS E el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDAPRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDAS SUBPARCIALE: Retribuciones del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FAC ÚLTAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 3030

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2007.-Expediente MAS-Nº 208.442/07.-

AUTO RIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor César Ignacio RANGEL GUTIERREZ (Clase 1970 – D.N.I.Nº 18.784.492) para desempeñarse como Médico en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, entre las fechas 1º de Marzo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 22 – Agrupamiento: "A" – Grado: IV– Régimen Horario: 35 Horas Semanales – Ley Nº 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

AFÉCTAS E el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDAPRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.

FAC ÚLTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 3031

RIO GALLEGOS, 28 de Setiembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 314.045/07

O TÓRGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$291.920.-) a favor del Club Social y Deportivo "Defensores del Carmen" de Río Gallegos, en la persona de su Presidente Juan Víctor CARDENAS (DNI. Nº 14.212.362), destinado a cubrir los diversos gastos que les demandará su participación en el Torneo Local.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁC-TER:Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deporte y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDAPARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro. del Eiercicio 2007.-

ABO NAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación al "Club Social y Deportivo "Defensores del Carmen" de Río Gallegos en la persona de su Presidente Juan Víctor Cárdenas (DNI Nº 14.212.362), la suma indicada en el Artículo 1º con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 3032

RIO GALLEGOS, 28 de Setiembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 314.141/07

OTÓRGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$160.000-) afavor de la Asociación Atlético Boxing Club de Río Gallegos, en la persona de su Presidente Emilio Roberto GUATH (DNI. Nº 7.327.803), destinado a la adquisición de tribunas tubulares que se utilizarán durante la disputa del Torneo Regional de Fútbol (Tomeo Aræntino C).-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁC-TER:Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deporte y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDAPARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturalesy Sociales Sin Finesde Lucro, del Ejercicio 2007.

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la Asociación Atlético Boxing Club de Río Gallegos en la persona de su Presidente Emilio Roberto GUATTI (DNI. N° 7.327.803), la suma indicada en el Artículo 1°con cargo a rendircuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 3033

RIO GALLEGOS, 28 de Setiembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 314.203/07

OTÓRGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) a

favor de la Comisión de Padres Alumnos 9no. Año de la EGB N° 38 de Río Gallegos, en la persona de su Responsable, señora Rosa Haydee LUCERO (DNI. N° 13.772.490), el que será destinado a la adquisición de una campera con el logo del establecimiento para cada alumno que egresa y gastos relacionados con el agasajo de colación de grado.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁC-TER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción Social - SUBFUNCIÓN: Promoción Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Ero gaciones Corrientes - SECT OR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la Comisión de Padres de Alumnos de 9no. Año de la EGB Nº 38 de Río Gallegos, en la persona de su Responsable, señora Rosa Haydee LUCERO (DNI. Nº 13.772.490), la suma indicada en el Artículo 1º con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión

DECRETO Nº 3034

RIO GALLEGOS, 28 de Setiembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 314.080/07.-

O TÓ RGAS E un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESO S CINCO MIL (\$5.000.-) a favor del señor Leonardo Israel QUIROGA (D.N.I. Nº 24.633.420) destinado a afrontar diversos gastos y pago de deudas a raíz del problema de salud que lo aquejay por la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales- FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECT OR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas. del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABÓ-NES E la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) a favor del señor Leonardo Israel Q UIRO GA (D.N.I. N°24.633.420) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 3036

RIO GALLEGOS, 28 de Setiembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 314.116/07.-

O TÓ RGAS E un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-) a favor de la señora María Teresa VITA (D.N.I. Nº 17.144.934), destinado a afrontar la adquisición de varios elementos, pago de deudas y solventar los gastos que le demandará el tratamiento odontológico de su hijo, en virtud de la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la

Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECT OR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABÓ-NESE la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-) a favor de la señora María Teresa VITA (D.N.I. Nº 17.144.934), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 3037

RIO GALLEGOS, 28 de Setiembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 314.216/07

OTÓRGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) a favordel Club Defensores de Mar del Plata de Caleta Olivia, en la persona de su Presidente José M. GRABANO (DNI. Nº 10.027.573), destinado al comienzo de la construcción de las bases del edificio sede.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁC-TER:Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUB-FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

ABO NAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al Club Defensores de Mar del Plata de Caleta Olivia en la persona de su Presidente José M. GRABANO (DNI. Nº 10.027.573), la suma indicada en el Artículo 1º con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 3038

RIO GALLEGOS, 28 de Setiembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 314.212/07

OTÓRGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) a favor de la Asociación de Atletas Mayores de Río Gallegos, en la persona de su Presidente José CHACON (DNI. N° 18.713.590), destinado a solventar los gastos que les demandará la compra de indumentaria deportiva paraciento veinte (120) niños.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁC-TER:Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deporte y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDAPARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

ABO NAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la

Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la Asociación de Atletas Mayores de Río Gallegos, en la persona de su Presidente José **CHACON** (DNI. Nº 18.713.590), la suma indicada en el Artículo 1º con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión

DECRETO Nº 3039

RIO GALLEGOS, 28 de Setiembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 314.219/07

OTÓRGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS QUINCEMIL (\$ 15.000.-) a favor del Club Social y Deportivo Hospitalario de Río Gallegos, en la persona de su Presidente José Luis CUELLO (DNI. Nº 22.559.137), destinado a solventar los gastos que les demandará la realización de la Fiesta de la Sanidad.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁC-TER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Castos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferenciasa Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al Club Social y Deportivo Hospitalario de Río Gallegos, en la persona de su Presidente José Luis CUE-LLO (DNI. N°22.559.137), la suma indicada en el Artículo 1°con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión -

DECRETO Nº 3040

RIO GALLEGOS, 28 de Setiembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 313.906/07.-

ASIGNAR, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTAY DOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 9.752,44), destinada a solventar los gastos que ocasionará las muestras: "Imperfecta Belleza" y "Pintura y Fotografía. Desplazamientos y Funciones".-

AFEC TAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Cultura (Incluye Culto) - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PART IDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2007.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma citada en el Artículo 1º a la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación.

DECRETO Nº 3041

RIO GALLEGOS, 28 de Setiembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 314.011/07.-

O TÓ RGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESO S QUINCEMIL (\$15.000.-) a favor del señor Pedro Alejandro GO NZALEZ (D.N.I. № 22.097.987) destinado a afrontar los gastos que le demandará someterse a una intervención quirúrgica

en el Instituto ZALDIVAR.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio- CARÁCTER: Administración Central- FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferenciasal Sector Privado para Financiar Castos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABÓ-NES E la suma de PESOS Q UINCEMIL (\$ 15.000.-) a favor del señor Pedro Alejandro GONZALEZ (D.N.I. N° 22.097.987) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 3042

RIO GALLEGOS, 28 de Setiembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 314.013/07.-

O TÓ RGAS E un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS DOS MIL(\$ 2.000.-) a favorde la señora María VALDERAS (D.N.I. Nº 18.809.312), destinado al pago de diversas deudas y para afrontar los gastos que le demandará someterse a unos estudios médicos, a raízde la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales- FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECT OR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABÓ-NES E la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) a favor de la señora María VALDERAS (D.N.I. Nº 18.809.312), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 3045

RIO GALLEGOS, 28 de Setiembre de 2007.-Expediente MG-Nº 586.696/07.-

RATIFIC AR el Convenio suscripto oportunamente entre la Asociación Río Gallegos Tennis Club, representada en este acto por su Presidente señor Elio Alberto DIEZ por una parte y, por la otra la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, representada por su titular señor Mario César GRILLO, el cual forma parte integrante del presente.-

O TO RGAR un Aporte económico No Reintegrable a favor de la Asociación Río Gallegos Tennis Club, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión destinado a solventar los gastos que demandará el desarrollo de "CLINICAS PARA NIÑOS".-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deportes y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones

Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDAPARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

ABO NAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Asociación Río Gallegos Tennis Club (CUIT - N°30-64544036-2) de nuestra ciudad capital, la suma citada en el Artículo 2º del presente.-

DECRETO Nº 3046

RIO GALLEGOS, 28 de Setiembre de 2007.-Expediente MG-Nº 586.282/07.-

RATIFIC AR en todos sus términos la Disposición DPA-DyCG-Nº 616/07, emanada por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, mediante la cual se aprobó el gasto, correspondiente a facturas presentadasal cobro por la firma CONSEGUR de Augusto Antonio MELLO-NES, en concepto de servicio de vigilancia en el edificio dela Seccional 2790 y en el Departamento Archivo General, dependiente de la Dirección General del Registro Civil, correspondiente al período Octubre proporcional, Noviembre y Diciembre de 2006.

APRO PIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS UN MIL CUATRO CIENTOS SESENTA(\$ 1.460.-) en razón de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DECRETO Nº 3047

RIO GALLEGOS, 28 de Setiembre de 2007.-Expediente MG-N° 586.557/07.-

O TO RGAS Ela Pensión Provincial de Veteranos de Guerra de Malvinas "Soldado José Honorio Ortega", a partir del día de la fecha, al ochenta por ciento (80%) de la Categoría 10 - Ley N° 591, a favor del señor Jorge Adolfo RUFINO (Clase 1951 - D.N.I. N° 10.312.858).-

DECRETO Nº 3048

RIO GALLEGOS, 28 de Setiembre de 2007.-Expediente MG-N° 586.423/07.-

AUTO RIZAS E, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora María Laura RO MERO RIVAS (D.N.I.Nº 27.351.100) quien se desempeñaráen el ámbito de la Subsecretaría de Recreación y Deportes, entre las fechas 1º de Septiembre al 31 de Diciembre del año 2007, con una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que lepudieran corresponder, resultando igualmente acreedora de todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.

FAC ULTAS E al Ministerio de Gobierno a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO Nº 3049

RIO GALLEGOS, 28 de Setiembre de 2007.-Expediente MG-N°586.126/07.-

LIMITAR, a partir del día 26 de Julio de 2007 la designación en el cargo de Secretario Privado - Nivel Dirección de la Secretaría de Estado de Gobierno, Seguridad e Interior, dependiente del Ministerio de Gobierno, del señor Ramón Jorge BACHISANS KY (Clase 1956 - D.N.I.N°12.049.947), dispuesta por Decreto № 610/06.-

DESIGNAR, a partir del día 26 de Julio del año 2007, en el cargo de Director Control Operativo, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno al señor Ramón Jorge **BAC HISANSKY** (Clase 1956 - D.N.I. N°12.049.947), conforme los términos del Artículo 5° de la Ley N°1831.

DECRETO Nº 3050

RIO GALLEGOS, 28 de Setiembre de 2007.-Expediente CPE-Nº 628.348/07.-

MO DIFIC AS E en el ANEXO I del Decreto Nº 1887/07 la categoría consignada al agente Carlos Francisco **RUIZ** (Clase 1963 – D.N.I. Nº 16.419.131), debiendo considerarse la **Categoría de Promoción:**

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIONNº 0796

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2007.-Expediente IDUV N°050.240/2007.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 52/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REDES DE INFRA-ESTRUCTURAPLAN FEDERAL 2EN PERITO MORENO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N°52/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "RE-DES DE INFRAEST RUCTURA PLAN FEDERAL 2 EN PERITO MORENO", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 14 de Diciembre de 2007 a las 11:30 hs., en la Sede IDUV-Don Bosco N°369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco Nº 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 16 de Noviembre de 2007, siendo el valor del mismo de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 8.400,00.-) ascendiendo el Presupuesto Official a la suma de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 8.400.000,00.-).-

RESOLUCIONNº 4571

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2007.-Expediente IDUV N°049.762/2006.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a efectuar los pagos correspondientes a los ganadores de la Licitación Privada IDUV N° 12/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONCURSO DE ANTEPRO YECTOS AMPLIACION Y REFACCION TENIS CLUB EN RIO GALLEGOS", en virtud de lo estipulado en el Artículo N° 15 del Pliego de Bases Generales, y de acuerdo al siguiente detalle:

PRIMER PREMIO: Lema "MAT CH POINT 1" correspondiente al Arquitecto RICARDO URIARTE (DNI Nº 18.445.594) Matrícula CPAIA Nº 1485, a quien se le abonará la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00.-).-

SEGUNDO PREMIO: Lema "FUT BOL" correspondiente al Arquitecto RICARDOURIARTE (DNI N° 18.445.594) Matrícula CPAIA N° 1485, a quien se le abonará la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00.-).-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a

los Lemas Premiados y al Consejo Profesional de Agrimensura, Ingeniería y Arquitectura.-

IMPUTAR la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000,00.-) con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas — Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda — Carácter: Organismos Descentralizados — Sección: Erogaciones de Capital — Sector: Inversión Física — Partida Principal: Trabajos Públicos — Ubicación Geográfica: Río Gallegos — Finalidad: Bienestar Social — Función: Vivienda — Proyecto: "CONCURSO DE ANTEPROYECTOS AMPLIACION Y REFACCION TENIS CLUB EN RIO GALLEGOS", del Ejercicio 2007.-

RESOLUCIONNº 4663

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2007.-Expediente IDUV N°011.941/1985.-

DESADJUDICAR el Local Nº 18 ubicado en la Galería Comercial de la Obra: "PLAN 100 DEPARTAMENTOS ALBORADA FO.NA.VI I EN RIO GALLEGOS", sita en calle Avenida Julio A. Roca esquina Córdoba, dispuesto a favor del señor Felipe Antonio Leonardo MILECA (CI N° 2.685.547), mediante Resolución IDUV N° 2758 de fecha 29 de Noviembre de 1994, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal suscripto oportunamente entre el señor Felipe Antonio Leonardo MILECA y este Instituto.-

NOT IFICAR a los interesados de los términos del presente instrumento legalen el domicilio indicado en el Punto 1º de la presente.-

RESOLUCIONNº 4664

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2007.-Expediente IDUV N°011.941/1985.-

ADJUDICAREN VENTAel Local Comercial identificado como Unidad funcional N°3 Polígono 00-03, ubicado en la Galería Comercial de la Obra: "PLAN 100 DEPARTAMENT OS ALBORADA FO.NA.VI I EN RIO GALLEGOS", sita en calle Avenida Julio A. Roca esquina Córdoba, a favor de la señora Eleonora Laura VILLAR (DNI N° 26.864.567), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la señora Eleonora Laura VILLAR acepta el local comercial en el estado en que se encuentra y asume la responsabilidad de hacerse cargo de las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el mismo.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto, de acuerdo a las normasen vigencia.-

NOTIFICAR a la interesada en el domicilio sito en calle Francisco Ferrada N°1243, de esta ciudad capital -

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO Nº 119

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2007.-Expedientes Nros. 482.988/05, 484.241/06, 484.237/06,481.632/04, 480.574/04,482.455/05, 482.935/05 y 484.658/07.-

ADJUDICAR en venta a favor del señor Daniel Oscar BILCICH, D.N.I.Nº18.087.230, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados (442,00 m2), ubicada en la Parcela Nº12, Manzana Nº17, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, con destino a vivienda y comercio, al precio de ocho (8) módulos el

metro cuadrado, más el 20% por resultar esquina, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gasoil, fijado por Resolución Nº 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expte. Nº 482.988/05).

ADJUDICAR en venta a favor del señor Héctor Carlos BUSTAMANTE, D.N.I. Nº 13.186.505, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados (442,00 m2), ubicada en la Parcela Nº 1, Manzana Nº 1 del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, con destino a comercio, al precio de ocho (8) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, más el 20% por resultar esquina, fijado por Resolución Nº 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expte. Nº 484.241/06).

ADJUDICAR en venta a favor del señor Marcelo Alejandro CALI, D.N.I. N° 21.858.335, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m2), ubicada en la Parcela N° 3, Manzana N° 8, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, con destino a vivienda y comercio, al precio de ocho (8) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expte. N° 484.237/06).

ADJUDICAR en venta a favor del señor Juan Carlos DELLAGIOVANNA, D.N.I. N° 22.479.926, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de cuatro cientos cuarenta y dos metros cuadrados (442,00 m2), ubicada en la Parcela N° 1, Manzana N° 15, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y comercio, al precio de ocho (8) módulos el metro cuadrado, más el 20% por resultar esquina, cadamódulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expte. № 481.632/04).-

ADJUDICAR en venta a favor del señor Juan Leonardo FUENTES, D.N.I. № 11.335.239, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados (442,00 m2), ubicada en la Parcela № 8, Manzana № 2, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y comercio, al precio de ocho (8) módulos el metro cuadrado, más el 20% por resultar esquina, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución № 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expte. № 480.574/04).

ADJUDICAR en venta a favor del señor Juan Luis GODOY, D.N.I. Nº 23.359.933, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m2), ubicada en la parcela Nº 10, Manzana Nº 1, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, con destino comercio, al precio de ocho (8) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución Nº 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expte. Nº 482.455/05.-

ADJUDICAR en venta a favor del señor Ricardo Javier LOVERA, D.N.I. Nº 25.533.653, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m2), ubicada en la Parcela Nº 11, Manzana Nº 1, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, con destino comercio, al precio de ocho (8) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución Nº 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expte. Nº 482.935/05).-

ADJUDICAR en venta a favor del señor Ricardo Daniel VAIANI, D.N.I. Nº13.399.540, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m2), ubicada en la Parcela Nº 10, Manzana Nº 17, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, con destino comercio, al precio de ocho (8) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución Nº 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expte. Nº 484.658/07).

Para que esta venta quede perfeccionada, los adjudicatarios deberán abonar el diezpor ciento (10%) del valor total de la tierra dentro de los treinta (30) días de notificado del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas

con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo, en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verán beneficiados con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enaienación.

Se deja establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurrirá en mora automática, lo que ocasionará la pérdida del interés pactado, aplicándose, sin excepción alguna, un interés del doce por ciento (12%) anual. Si reincidiesen en el atraso del pago de las cuotas, se les recargará un punitorio del uno por ciento (1%) mensual en cada cuota refinanciada. Si optaran por la cancelación total de lo adeudado, se les aplicará el interés detallado en el Artículo anterior.

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en elArtículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida al interesido.

Los adjudicatarios declaran conocer los Artículos 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9° de la Ley № 63 y hasta tanto no se labre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de las obligaciones impuestas por las normativas legales vigentes, las partes debieran concurrir a la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

Se establece un pacto de preferencia y retroventa, en los casos que los adjudicatarios desearan realizar una venta y/o transferencia de tierras fiscales urbanas, dando prioridad al Estado Provincial en este tipo de comercialización.-

El interesado deberá efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas por este Organismo y se tendrán por válidas al constituido por los adjudicatarios en la planilla denominada "DOMICILIO Y JURISDICCION", si por algún motivo variaren el domicilio legal deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado -

Ing°. JAIME HO RAC IO ALVAREZ

Presidente

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA-WALTER TREFFINGER FUGELLIE-Med. Vet. TO MAS SOSA

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 120

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2007.-Expediente Nº 12.966/64.-

ACEPTAR, la copiacertificada de la Declaratoria de Herederos en autos caratulados "VERDE HER-MILO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" (Expte. Nº V-2188/80), se resuelve "Declarar en cuanto ha lugar por derecho, que por fallecimiento de don Hermilo Verde, le suceden como únicos y universales herederos sus hijos Matilde Felisa, Regina Leonor, Héctor Hermilo, Clorinda Argentina y Lili Violeta, todos de apellido Verde, sin perjuicio de terceros que pudieren alegar igualeso mejores derechos, y de los que le corresponde a la cónyuge supérstite Matilde Nadal", la superficie aproximada de 10.000 has., ubicada en el Lote 8, Fracción B, de la Colonia Pastoril Presidente LuisSaenz Peña de esta Provincia

ACEPTAR, la copia certificada de la Declaratoria de Herederos en autos caratulados: "VERDE, HER-MILO Y OTRA S/JUICIO SUCESORIO" (Expte. Nº V-2188/80) se resuelve: "Declarar en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de doña Matilde Nadal, le suceden como únicos y universales herederos sus hijos Matilde Felisa, Regina Leonor, Clorinda Argentino, Lili Violeta y Héctor Hermilo, todos de apellido Verde Nadal, sin perjuicio de terceros que pudieran alegar igual o mejor derecho, sobre la superficie detalladaen el Artículo anterior.-

ACEPTAR, la copia certificada de la Declaratoria de Herederos en autos caratulados: "VERDE HER-MILO HECTOR S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº V-19396/03), se resuelve: "Declarar en cuanto ha lugar por derecho, que por fallecimiento del causante, Sr. VERDE HERMILO HECTOR, de estado civil casado, le suceden como herederos sus hijos; VERDE BRINGAS OSVALDO HECTOR y VERDE VIVIANA, ello sin perjuicio de terceros y de los derechos que la ley acuerda a la cónyuge supérstite Sra. BRINGAS LEONOR EMILIA, sobre la superficie antes descripta.-

DEJAR ACLARADO que quedan como únicos titulares de la adjudicación en venta, sobre la superficie aproximada de 10.000 has., ubicada en el Lote 8, Fracción B, de la Colonia Pastoril Presidente Luis Saenz Peña de esta Provincia, las señoras *Matilde Felisa, Regina Leonor, Clorinda Argentina, Lili Violeta*, todas de apellido VERDE NADAL; VERDE BRINGAS Osvaldo Héctor, VERDE Viviana y BRINGAS Leonor Emilia, con todos los derechos y obligaciones que la ley acuerda.-

DEJAR ESTABLECIDO que los interesados deben realizar una explotación racional de las tierras adjudicadas y mandar practicar la operación de mensura la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro dará la exacta superficie y ubicación, todos de acuerdo a lo dictado en Acuerdo Nº 061/06 y las leyes vigentes, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

$Ing^o. JAIME\, HO\, RAC\, IO\, ALVAREZ$

Presidente

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA-WALTER TREFFINGER FUGELLIE-Med. Vet. TO MAS SOSA

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 121

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2007.-Expediente Nº 483.691/06.-

ADJUDICARen venta a favor de la señora Norma SusanaAGOSTINI, D.N.I. N° 5.217.589, de acuerdo a las leyes en vigencia, la superficie aproximada de setecientos metros cuadrados (700,00 m2), ubicada en la Parcela N° 11, Manzana N° 4, del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar y comercio, al precio de dos módulos (2) el metro cuadrado, aclarando que cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este ConsejoAgrario Provincial.-

Para que esta venta quede perfeccionada, la adjudicataria deberá abonar el diez porciento (10%) del valor total de la tierra dentro de los treinta (30) días de notificado del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo, en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiada con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

Se deja establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurriráen mora automática, lo que ocasionará la pérdida del interés pactado, aplicándose, sin excepción alguna, un interés del doce porciento (12%) anual. Sireincidiese en el atraso del pago de las cuotas, se le recargará un punitorio del uno por ciento (1%) mensual en cada cuota refinanciada. Si optara por la cancelación total de lo adeudado, se le aplicará el interés detallado en el

Artículo anterior.

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida a la interesada.

La adjudicataria declara conocer los Artículos 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9° de la Ley N° 63 y hasta tanto no se labre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de obligaciones impuestas por las normativas legales vigentes, las partes debieran concurrir a la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

Se establece un pacto de preferencia y retroventa en los casos que los adjudicatarios desearan realizar una venta y/o transferencia de tierras fiscales urbanas, dando prioridad al Estado Provincial en este tipo de comercialización.-

El interesado deberá hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas por este Organismo y se tendrán por válidas al constituido por la adjudicataria a fojas 2, si por algún motivo variare el domicilio legal deberá constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado -

Ing°. JAIME HO RACIO ALVAREZ

Presidente

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°, Agr°. JULIO E. BARRIA-WALTER TREFFINGER FUGELLIE-Med. Vet. TOMAS SOSA

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 122

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2007.-Expediente Nº 485.167/07.-

ADJUDICAR EN VENTA, a favor de la señora María Laura IRIBARREN, D.N.I. Nº 27.515.758, de acuerdo a la Ley Nº 63 y 1392, la superficie aproximada de trescientos catorce metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados (314,64m2), ubicada en la Parcela Nº 10, Manzana Nº 4, Circunscripción IV del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de diez (10) módulos el metro cuadrado, más el 20% de recargo por resultar esquina, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución Nº 944/05 ratificada por Acuerdo Nº 076/05, dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

Para que esta adjudicación en venta quede formalizada, el adjudicatario deberá abonar el 10% del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación fehaciente del presente Acuerdo, en igual tiempo optar el plan de pago en el que se cancelará la totalidad de la deuda según reglamentación vigente.

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior, la cual será remitida al interesado.

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4°, $5^{\circ}, 6^{\circ}, 7^{\circ}$ y 8° de la Ley $N^{\circ}63$, como de las obligaciones esenciales al cargo de cada adjudicatario establecidas en el Artículo $N^{\circ}16^{\circ}$ de la Ley $N^{\circ}1392$.-

El adjudicatario deberá presentar ante la autoridad de aplicación del código de edificación uso y división del suelo de El Chaltén, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando se corresponda con la legislación vigente en la materia.

Es obligación del adjudicatario, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Delegación presente en esta localidad o en sede central repracticar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento y control de la carga impuesta.-

Paraque este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, el adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5° de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal -

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por el adjudicatario a fojas 2, si por algún motivo el adjudicatario variare el domicilio legal deberá constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

$Ing^o. JAIME\, HO\, RAC\, IO\, ALVAREZ$

Presidente

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA-WALTER TREFFINGER FUGELLIE-Med. Vet. TO MAS SOSA

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 123

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2007.-Expediente Nº 494.176/98.-

CADUCAR la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo Nº 006, Artículo 4º, de fecha 13 de Noviembre de 1998, se adjudicó en venta a favor del señor Marcelo Javier LERA, D.N.I. Nº 22.787.554, la superficie aproximada de seiscientos sesenta y siete metros cuadrados (667,00 m2), ubicada en los Lotes Nros. 3 y 4, Solar "a" Manzana Nº 32 del pueblo Fitz Roy de esta Provincia, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

DECLARAR FISCAL Y LIBRE DE ADJUDI-CACION, la tierra mencionada en el Artículo anterior.

Ing°. JAIME HO RAC IO ALVAREZ

Presidente

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA-WALTER TREFFINGER FUGELLIE-Med. Vet. TO MAS SO SA

> Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

DISPOSICION S.E.

DISPOSICION Nº 050

RIO GALLEGOS. 05 de Octubre de 2007.-

VISTO:

El Expediente MEYOP № 402.908 iniciado por la Secretaría de Estado de Energía y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N°26.197 estableció que los yacimientos de hidrocarburos pertenecen al Estado Nacional, a las provincias, o al patrimonio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con el lugar de su localización:

Que la norma antes aludida prescribe que a partir de su promulgación, las provincias asumirán en forma plena el ejercicio del dominio originario y la administración sobre los yacimientos de hidrocarburos que se encontraren en sus respectivos territorios y en el lecho y subsuelo del mar territorial del que fueren ribereñas;

Quela Ley Nacional 17.319, en su Artículo 70 determina que, "los permisionarios y concesionarios suministrarán a la Autoridad de Aplicación en la forma y oportunidad que ésta determine, la información primaria referente a sus trabajos y, asimismo, las demás necesarias para que cumpla las funciones que le asigna la presente Ley..."

Que la Ley Provincial Nº 2727 designa a la otrora Dirección Provincial de Energía, ahora Secretaría de Estado de Energía, como Autoridad de Aplicación, previendo que la misma desarrollará las siguientes funciones, entre otras de su incumbencia:

..."g) Ejercer la función de control sobre la explotación racional de los recursos de hidrocarburos líquidos y gaseosos, a fin de asegurar el abastecimiento interno, la seguridad en el almacenaje y transporte y verificar que el desarrollo de los yacimientos se ajusten a los procedimientos adecuados en relación con las reservas:

Que resulta necesario otorgar mayor transparencia, certidumbre y claridad a la información que debe ser present ada bajo declaración jurada por los permisionarios de exploración y los concesionarios de explotación, en lo relativo al control volumétrico, precios, fletes, descuentos, de los productos sujetos al pago deregalías;

Que con iguales fines, resulta procedente la presentación de la facturación de los productos petróleo crudo, gasolina y condensado;

PORELLO:

EL SECRETARIO DE ENERGIA D IS PO NE:

Art. 1-Ambito de Aplicación: La presente disposición será aplicable a las Declaraciones Juradas para el Pago de Regalías correspondientes a los productos: Petróleo crudo, gasolina, GLP (Propano-Butano), gas y condensado.

Art. 2° -Glosario:

BUTANO:(C4H10) Hidrocarburo presente en el gas natural extraído de los yacimientos. Se encuentra en estado gaseoso en condiciones normales de presión y temperatura, siendo supresión de vapor Reid a TREINTA Y SIETE GRADOS CELSIUS CON OCHO DECIMAS (37,8°C) de temperatura, no mayor de CUATROCIENTOS OCHENTAY TRES KILOPASCALES (483 kPa) o CUATRO KILOGRAMOS CON NOVECIENTOS VEINTICINCO GRAMOS CON NOVECIENTOS VEINTICINCO MILESIMAS POR CENTIMETRO CUADRADO (4,925 kg/cm2). La presente definición comprende al Normal Butano y al Iso Butano.

GAS: significa gas natural procesado o sin procesar, gas natural líquido vaporizado, gas sintético o cualquier mezcla de estos gases en estado gaseoso, y que consistan primordialmente en metano.

GAS EN ESPECIFICACION COMERCIAL: Es el gas natural producido que habiendo sido sometido a un proceso de separación de sus componentes, su

composición molar cumplecon las condiciones establecidas por el ENARGAS a los efectos de su transporte, Resolución Nº 622 de fecha 29 de Mayo de 1998

METRO CUBICO ESTANDAR: Es la unidad de medida autilizar para computar la producción de gas sujeta al pago de regalías, entendiéndose por tal al volumen de gas natural que ocupa un metro cúbico en condiciones normales de presión y temperatura.

PRODUCCION COMPUTABLE: Es la producción de gas, cualquiera sea su tipo, afectada al pago de regalías de acuerdo con las disposiciones de la presente disposición. No formará parte de la producción computable, además de los casos específicamente previstosen la misma, el gas reinyectado por razones técnicas a la formación de la que hubiera sido producido.

PROPANO: (C3H8) Hidrocarburo presente en el gas natural extraído de los yacimientos. Se encuentra en estado gaseoso en condiciones normales de presión y temperatura, siendo su presión de vapor Reid a TREINTA Y SIETE GRADOS CELSIUS CON OCHO DECIMAS (37,8 °C) de temperatura, no mayor de UN MIL TRESCIENT OS CUARENTA KILOPASCALES (1.439 KPa).

Anexos I C y II C: los requeridos por Resolución Nacional Nº 435/04

ALMACENAJE: significa la actividad de mantener gas en instalaciones subterráneaso no durante un período de tiempo, e incluye la inyección, depósito y retiro de gas y, en su caso la licuefacción y regasificación del Gas (según "Reglamentación de las Especificaciones de calidad de gas Anexo I y II).

TRATAMIENTO: significa la deshidratación y remoción de impurezas del Gas y demás pasos necesarios para poner al Gas en condiciones de ser transportado.

Los productos de gas de petróleo líquido vaporizado o las mezclas de los mismos (ya sean que se diluyan o no con gases inertes) que se distribuyen a través de tuberías estarán sujetos a reglamentación de la misma manera que el Gas. (Punto 3 -Artículo 12-Artículo 12 de la Ley – Decreto 1738/92).

CONDICIONES NORMALES DE PRESION Y TEMPERATURA: CIENTO UN KILOPASCALES CON TRESCIENT OS VEINTICINCO MILESIMAS (101,325 KPa) o UN KILOGRAMO CON TREINTA Y TRES MILESIMAS POR CENTIMETRO CUADRADO (1,033 Km/Cm2) de presión y QUINCE GRADOS CELSIUS (15 °C) de temperatura.

GAS REASIGNADO O REDIRECCIONADO: Estodo gas que reasigna o redirecciona el MERCA-DO ELECTRONICO DE GAS (MEG)

Art.3º Petróleo Crudo, Gasolina y Condensado: Los permisionarios de exploración y los concesionarios de explotación responsables del pago de regalías presentarán a la Autoridad de Aplicación, de manera adjunta a los Anexos I C y II C, los comprobantes de las ventas correspondientes al mes informado (copias de facturas debidamente conformadas, en un todo de acuerdo a lo prescripto por la Resolución Nº 1415/03 de la AFIP), y correspondientes certificados de entrega.

Gas, Propano y Butano: Los Permisionarios y Concesionarios responsables del pago de regalías presentarán mensualmente a la Autoridad de Aplicación. con carácter de Declaración Jurada, los volúmenes efectivamente producidos y la calidad de dicha producción de gas dentro de la respectiva jurisdicción. La Declaración Jurada antes mencionada, se elaborará mensualmente, por yacimiento y por concesión/lote de explotación y deberá presentarse hasta el día 15 del mes posterior al que se informa, de acuerdo con lostérminos de las Planillas que como Anexo IA, IB y IC forman parte de la presente disposición. En dichas planillas el permisionario o concesionario podrá consignar valores provisorios tanto en lo relativo a volúmenes vendidos, precios, como al tipo de cambio, incluvendo los depósitos correspondientes al Anexo I "B" y la Declaración Jurada Soporte de Ventas como Anexo I"C", acompañada de los comprobantes de las ventas correspondientes al mes informado (facturas debidamente conformadas, en un todo de acuerdo a lo prescripto por la Resolución Nº1415/03 de la AFIP) y correspondientes certificados de entrega.

Art. 4°- Cuando el permisionario o concesionario destine la producción en formatotal o parcial, a ulteriores procesos de industrialización en plantas propias o de otras empresas controladas, controlantes, o vinculadas mediante acuerdos de procesamientos (DUPI), deberá hacer mención al Acuerdo suscripto con la Provincia para pago de regalías, haciendo expresareferencia a su vigencia.

Art. 5°- En caso que la Provincia optase por percibir las regalías en especie, los permisionarios de exploración y los concesionarios de explotación responsables del pago de regalías presentarán a la Autoridad de Aplicación las Declaraciones Juradas correspondientes, acompañadas de un acta de Entrega, donde constarán los volúmenes entregados al ente receptor.

Art. 6°.- Apruébanse los formularios que forman parte de la presente Resolución como Anexos "A" I, II y III para la Declaración Jurada de Regalías como provisoria, definitiva y eventual. Del mismo modo apruébense los Anexos "B" I, II, y III "B" como declaración jurada de depósitos y Anexos I, II, y III "C" como soportes de ventas, que integran la presente disposición.

Art. 7°. - A los efectos de contemplar las variaciones que deberán operarse dentro de los sistemas internos de liquidación de regalías, las Declaraciones Juradas con el formato impuesto por la presente, serán exigibles dentro de los treinta días de notificada la presente. Vencido dicho plazo, las declaraciones que no se formulen de acuerdo a lo requerido serán rechazadas in limine.

Art. 8°.- Comuníquese, publíquese, y cumplido ar-chívese.-

Ing°. ALESS ANDRO PERRONE

Secretario de Estado de Energía M.E. y O.P. Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION Nº 591

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2007.-

VISTO:

ElExpediente N° 403.540/MEyOP/07;

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control y Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa FRANGELA S.A., responsable del buque pesquero PENSACO LA I (Mat. 0747), por presunta infracción al Artículo 3º del Decreto Nº1875/90, el día 06 de Mayo de 2006;

Que de la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital de posicionamiento de la flota pesquera, la embarcación fue detectada navegando a menos de 6 nudos sin permiso en aguas de jurisdicción provincial, el día 06 de Mayo de 2006;

Que atento no obrar acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende la fecha citada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26º del Decreto Nº 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 283-AL- Ω PyAP-2007, procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° del Decreto 1875/90;

PORELLO:

ELSUBSECRETARIO DE PESCAY ACTIVIDADES PORTUARIAS D IS PO NE:

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa FRANGELA S.A., responsable del B/P PENSACOLA I (Mat. 0747), por presunta infracción al Artículo 3° del Decreto 1875/90, el día 06 de Mayo de 2006, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DES IGNAR Instructor Sumarial al Director de Sumarios Señor Cristian Fernández y Secretaria actuante a la agente Alicia Rutherford.-

3º.- Dar por cumplida la inspección establecida en el Artículo 6º Decreto 1875/90.-

4°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa FRANGELA S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos losefectos del presente y que contarácon seis (6) días hábiles, para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Artículo N° 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5°.- TO MEN CONO CIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaria de Pesca y Actividades Portuarias

JULIA L. BACARILI

Directora General de Gestión Técnica Administrativa S.P. y A.P.

DISPOSICION Nº 592

RIO GALLEGOS. 06 de Noviembre de 2007.-

VIS TO:

El Expediente Nº 403.361/MEyOP/07; y **CONSIDERANDO:**

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la EmpresaARBUMASA S.A., responsable del B/P ARBUMASA XI-Mat. Nº 0211, tipo congelador, por presunta infracción a la Disposición Nº 321-SPyAP-06 y 119-SPyAP-05, con fecha 11 de Julio de 2006;

Que de la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital de posicionamiento de la Flota Pesquera, surge la incursión de la embarcación en tareas de pesca, en zona de veda día, horario y posición que se detalla;

DIA HORA POSICION

Que atento no obrar actade inspección labrada al arribo de la marea que comprende la fecha citada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26º del Decreto Nº 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 273-AL-SPyAP-07, procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° del Decreto N° 1875/90:

PORELLO:

LAS UBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D IS PONE:

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa ARBUMASA S.A., responsable del B/P ARBUMASA XI-Mat. N° 0211, por presunta infracción a la Disposición N° 119-SPyAP-05 y 321-SPyAP-06, el día 11 de Julio de 2006, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Director de Sumarios, Sr. Cristian Fernández y Secretaria actuante a la Sra. Alicia Rutherford.-

3°.- DAR por cumplida la inspección establecida por el Art. 26 del Decreto 1875/90.-

4°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa ARBUMASA S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos losefectos del presente y que contarácon seis

(06) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5°.- TO MEN CO NO CIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaria de Pesca y Actividades Portuarias

JULIA L. BACARILI

Directora General de Gestión Técnica Administrativa S.P. y A.P.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.C. e I.

DISPOSICION Nº 162

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2007.-Expediente Nº 413.289/06 (485).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 251/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAO LA NATALIA KNO O P

Director Pcial. Com. e Ind. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 163

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2007.-Expediente Nº 407.292/06 (295).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 97/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor

Lic. PAO LA NATALIA KNO O P

Director Pcial. Com. eInd. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 164

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2007.-Expediente Nº 413.346/06 (490).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 122/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAO LA NATALIA KNO O P

Director Pcial. Com. eInd. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 165

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2007.-Expediente N° 415.591/07 (603).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 136/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de De-

fensa del Consumidor -

Lic. PAO LA NATALIA KNO O P

Director Pcial. Com. eInd. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 166

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2007.-Expediente N° 414.735/07 (568).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen $N^{\rm o}$ 126/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAO LA NATALIA KNO O P

Director Pcial. Com. eInd. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 167

RIO GALLEGOS, 14 de Septiembre de 2007.-Expediente Nº 401.458/07 (721).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 236/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAO LA NATALIA KNO O P

Director Pcial. Com. eInd. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 168

RIO GALLEGOS, 14 de Septiembre de 2007.-Expediente Nº 415.086/07 (584).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 253/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAO LA NATALIA KNO O P

Director Pcial. Com. eInd. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 169

RIO GALLEGOS, 14 de Septiembre de 2007.-Expediente Nº 401.462/07 (719).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 259/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAO LA NATALIA KNO O P

Director Pcial. Com. e Ind. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 170

RIO GALLEGOS, 14 de Septiembre de 2007.-Expediente Nº 415.037/07 (597).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 155/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAO LA NATALIA KNO O P

Director Pcial. Com. eInd. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P.

EDICTOS

EDIC TO

Por disposición de S.S. el **Dr. Carlos Enrique ARENILLAS**; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Secretaría Nº 2, a mi cargo, de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos acreedores del causante en los autos caratulados: "GO MEZ VILLEGAS GLORIAARGENTINAS/S UCES IO N AB-INTES TATO", Expte. G- 20.989/07, por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 683, Inc. 2º del C.P.C. y C.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el **"Boletín Oficial"** y en el Diario **"Tiempo Sur".**-RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2007.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nº 2 con asiento en Río Gallegos, secita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. JOSE SEGUNDO SAN MARTIN QUEDUMAN, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "S AN MARTIN QUEDUMAN JOSE SEGUNDO S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. S-12.064/07 (Art. 683 del C.P.C. y C).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 12 de Noviembre de 2007.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDIC TO

Por disposición de S.S. se CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a HEREDEROS y ACREEDORES de Don Celso Juan NAVARRO, Don Orlando NAVARRO, Don HONORIO NAVARRO y Don GUILLERMO NAVARRO, en los autos: "NAVARRO CELSO JUAN, NAVARRO O RLANDO, NAVARRO HONORIO, NAVARRO GUILLERMO S/SUCESIO NAB-INTESTATO" EXPTE. Nº 21.021/07, que tramitan por ante el Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, a cargo del Dr. Carlos E.Arenillas, con asiento en calle Chacabuco esq. Mitre de esta ciudad, Secretaría Nro. UNO a mi cargo.-

El presente edicto se publicará por tres (3) días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el diario "Tiempo Sur".

RIO GALLEGOS, 18 de Octubre de 2007.-

SANDRAE. GARCIA

Secret aria

P-1

EDIC TO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº Uno, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, con asiento en Chacabuco esquina Mitre de esta ciudad, Secretaría Nº Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. HECTOR RAUL SCOTT FERNANDEZ, a fin de que tomen la intervención que le correspondan en los autos caratulados: "SCOTT FERNANDEZ HECTOR RAUL S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. Nº 21839/07).-

El presente deberá publicar por tres días en el

"Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral" -

RIO GALLEGOS, 8 de Noviembre de 2007.-

GUSTAVO PAULTO PCIC

Secretario

1

EDICTO Nº 079 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Mineral de 1º categoría Diseminado conforme lo establece elArtículo Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDO R: MIRASOL ARGENTINA S.R.L. $\mathbf{UBICACI\acute{O}N}$: LOTE Nº 1; FRACCION: "B" - COLONIA PAS-TORIL LEANDRO N. ALEM; DEPARTAMEN-TOS: RIO CHICO y LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "SASCHITA".-La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X=4.704.392,00 Y=2.403.672,00 y elArea de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.705.350,00 **Y**:2.401.850,00 **B.X**:4.705.350,00 **Y**: 2.406.600,00 C.X: 4.701.250,00 Y: 2.406.600,00 **D.X**: 4.701.250,00 **Y**: 2.401.850,00. Encierra una superficie de 1.947 Has. 00a. 00ca.; TIPO DEMA-NIFES TACION: "ORO, PLATAY COBRE DISEMI-NADO", ESTANCIAS: "BAJO PELLEGRINI y LA MARCELINA". Expediente Nº 405.690/M/2005.-Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz. -

Esc. ELIANA VERO NICA GENELLINI

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDIC TO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco V. Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia, Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Ciudad de Río Gallegos, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por elreferido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días los acrediten (Art. 683 Inc. 2º del C.P.C.y C.) tomando la intervención que lescorresponda en los autos caratulados: "ALVARADO AGONI JOSE SEIN S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. Nº 12108/07 que tramitan ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense por el término de tres (3) díasen el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2007.-

Dr. ANTO NIO F. ANDRADE Secretario

P-1

EDIC TO

El Sr. Juez, Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Laura I. Vallebella, en los autos caratulados: "RIQ UELME, MARIA LUISA s/S UCESO RIO AB-INTESTATO" (Expte. N° R-10.944/07), cita y emplaza a losherederos y acreedores de la Sra. MARIA LUISA RIQUELME, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa

Cruz y en el Diario La Prensa de Santa Cruz. CALETA OLIVIA, 10 de Septiembre de 2007.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-2

EDICTO Nº 124/07

GRACIELA ESTER RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Menor y Familia Nº 1 con asiento en Pico Truncado, Secretaría Nº 2 a mi cargo, cita y emplaza por el término detreinta (30) días, a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el Sr. ALONSO ROBERTO JOSE, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "ALONSO ROBERTO JOSES/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº A-6497/07.-Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 24 de Octubre de 2007.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

EDICTO 136/07

GRACIELA ESTER RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Menor y Familia Nº 1 con asiento en Pico Truncado, Secretaría Nº 2 a mi cargo, cita y emplaza por el término detreinta (30) días, a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por los Sres. SARA MARIA BENITEZ y CARLOSALBERTO ALVAREZ, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "BENITEZ SARA MARIA Y OTRO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº B-6.496/07. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Diario "Crónica" y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 31 de Octubre de 2007.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

EDIC TO

Marcelo Román ROSAS, Escribano Público titular del Registro Notarial Número Uno de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, hace saber por el término de 5 (cinco) días, que el señor Martín Hemán NIVOLLET, argentino, con D.N.I. Nº 23.313.693. C.U.I.T. Nº 20-23313693-0, con domicilio en la calle 12 de Octubre Nº 631 de Puerto Deseado, VENDE a Eulalia Margarita ALANDA, argentina, con L.C. Nº 4.100.816, C.U.I.T. No 23-04100816-4, con domicilio en la calle San Matín № 974 de Puerto Deseado el fondo de comercio del multirrubro denominado "JA-MON DEL MEDIO", con domicilio en la calle 12 Octubre Nº 631 de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, libre de pasivo y personal.- Oposiciones de Ley: Don Bosco Nº 1284 de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, de lunes a viernes de 08:00 hs a 15:00hsy de 15:30 hs a 19:30 hs.-

PUERTO DESEADO, de Noviembre de 2007.-

MARCELO R. ROSAS

Escribano

P-4

EDIC TO

La señora Jueza Dra. Marta Isabel Yánez, a cargo

del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería Nº 1, de la ciudad de Calet a Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Nº 1, en lo Civil y Comercial a cargo delautorizante, en autos caratulados, "O VIEDO PANTALEON Y O TRAS/S UCESION AB-INTESTATO" (Exp. Nº O-25.597/07), cita y emplaza herederos y acreedores de los señores PANTALEON OVIEDO Y LUISA OVIEDO, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y Diario La Prensa de Santa Cruz, de la ciudad de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 30 de Octubre de 2007.

Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

P-2

EDICTO

La Dra. Marta Isabel YAÑEZ a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería; y Secretaría Actuaria a mi cargo, con asiento en calle 9 de Julio Nº 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "CORIA JUSTINIANO S/SUCESIO NAB-INTESTATO EXPTE. Nº C-25.627/07", cita y emplaza portreinta días a herederos y acreedores de Don Justiniano Coria bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y...-

CALETA OLIVIA, 05 de Noviembre de 2007.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

P-2

EDICTO № 145/07

GRACIELAE. RUATA DELEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de la Sra. GLORIA ASUCENA ABRAHAM para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "ABRAHAM GLORIA ASUCENA S/SUCESIONAB-INTES TAIO" Expte Nº A-6560/07 que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Nº Dos, bajo apercibimiento de ley-Publíquese edictos por TRES días en el diario "BOLETIN OFICIAL" Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Noviembre 12 de 2007.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

EDIC TO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Cecilia Fernanda Cambón, en virtud de lo dispuesto en los Arts. 146° y 147° del CPCyC, se cita y emplaza al Sr. DANIEL CEFERINO VILLARRUEL para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "CORRALES JOSE Y OTRA S/SO-LICITAN GUARDA PREADOPTIVA" (Expte. Nº C-1462/07), bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces para

que lo represente en el proceso.- Publíquese por dos (2) días.-

PUERTO SAN JULIAN, 5 de Noviembre del año 2007.-

Dra. CECILIA F. CAMBON

Secretaria

P-1

EDICTO

La Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería Nº 1, Secretaría a cargo del Dr. PABLOPALACIOS, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados: "MORALES, FELIX ARMANDO c/ NAVARRO VICTOR RAULs/INC UMPLIMIEN-TO CONTRACTUAL" (Expte. M-23.906/2006), cita y emplaza a VICTOR RAUL NAVARRO, para que en el término de DIEZ (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 320, segundo párrafo del C.P.C. y C., que dispone: "Si vencido el plazo de los edictos no compareciere el citado, se nombrará al defensor oficial para que lo represente en el juicio. El defensor deberá tratar de hacer llegar a conocimiento del interesado la existencia del juicio y, en su caso, recurrir de la sentencia". Publíquense edictos por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario La Prensa de Santa Cruz de la ciudad de Caleta

CALETA OLIVIA, 24 de Septiembre de 2007.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

P-1

EDIC TO

El Sr. Juez. Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N°2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Inés López Pazos, de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "MENDEZ VICTO RIANO S/SUCESION AB INTESTATO" – Expte. N° 9850/05, citando a todoslos herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante VICTORIANO MENDEZ y para que en el término de 30 días acrediten dichas circunstancias (Art. 683 del C.P.C.C.).- Publíquense edictos por el plazo detres díasen el BOLETÍN OFICIAL y en el diario LAPRENSA DE SANTA CRUZ.-

CALETA OLIVIA, 6 de Junio de 2007.-

INES VICTORIA LO PEZ PAZO S

Secretaria

P-2

EDIC TO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nº Uno, a cargo de la Dra. Sandra E. García, sito en calle Mitre Nº 95 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "Negro Rene Raúl y Negro Héctor Roy c/Diamond M. Exploration Company S.A.C. e I. y/o Asistencial Sur S.A.C. e I. s/Transferencia Automotor", Expte. Nº 20300/05, cita a Diamond M. Exploration Company S.A.C. e I y/o Asistencial Sur S.A.C. e I. a comparecer ante este Juzgado y Secretaría por sí o por medio de apoderados a estar a derecho, dentro del décimo (10) día contado a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que las represente en juicio (Art. 320 del CPC y C), fijándose copias de los edictos en las tablillas del Juzgado. Publíquese por eltérmino de dos (2 días) en el Boletín Oficial de esta ciudad, y en un Diario de mayor publicación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2007.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería Dra. Marta I. Yañez, Secretaría a mi cargo con asiento en Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta díasmediante edicto a publicarse por tresdías a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante RAUL ANT ONIO MOLINA, en autos caratulados: "MO LINA RAUL A. S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. Nº 25.634/2007 bajo apercibimiento de Ley.-

Publíquese edicto por eltérmino de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-SECRETARIA, 02 de Noviembre de 2007.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-2

EDICTO JUDICIAL 105/07

El Juzgado Provincial de Primera Instancia № 1, en lo Civil, Comercial, Familia, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. GRACIELA RUATA DE LEONE, Secretaría № 2 a cargo de la Dra. GABRIELA ZA-PATA, con asiento en estaciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "URDIN LAZARO Y OTRA S/SUC ESIO NAB-INTES TATO", Expte. № U-6325/07; cita a herederos y acreedores de Don LAZARO URIDIN y Doña MARIA ANGELES BERRUEZO VALENCIA y/o ANGELES BERRUEZO VALENCIA, por el plazo de treinta días. Publíquese Edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz por el término de tres días.-

PICO TRUNCADO, 11 de Septiembre de 2007.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

EDIC TO

Por disposición de S.S., el Dr. Carlos E. Arenillas, Juez titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboraly de Minería de esta ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provinciade Santa Cruz, Secretaría Civil Nº dos, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del CPCyC) a herederos y acreedores del Sr. ANGEL ALGONZO, a fin de que tomen intervención los terceros interesados, en los autos caratulados. ALFONZO ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 21904/07. Publíquese el presente por el término de TRES (3) días en el diario "LA OPINION AUSTRAL" y "BOLETÍN OFICIAL". RIO GALLEGOS, 8 de Noviembre de 2007.-

GUSTAVO PAULTO PCIC

Secretario

P-2

EDIC TO

Por disposición de S.S., el Señor Juez Provincial de Primera Instancia en lO Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaría Civil, acargo de la Dra. Florencia Viñuales. Cítese al Sr. EDUARDO ARIEL GARCIA PEREZ, a comparecer en estos autos "C EJAS YANINA HAYDEEC/GARCIA PEREZ EDUARDO ARIELS/IENENCIA". Exptes. N° 435/05, a efectos que comparezca en este proceso por sí o por apoderado por término de diez días, plazo que se amplía en seis días mas en razón de la distancia, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle un Defensor Oficial para que lo repre-

sente en este juicio. Difúndase el edicto en el Boletín Oficial y en la emisoraradial LU 14 Radio Pcial, por el término de dos (2) días.-

EL CALAFATE, Dos de Noviembre de 2007.-

MARTIN J.M. de ARRIETA

Secretario

P-1

EDIC TO

Por disposición de S.S. el Dr. Carlos Oscar Narvarte, Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional con asiento en la ciudad de El Calafate, Secretaría Civil, "se cita a Herederos y Acreedores del causante Sr. CLAUDIO ANDRES MELLEN, DNI Nº 25.102.001; por el término de treinta (30) días a fin que tomen la intervención que le corresponda en autos caratulados: "MELLEN CLAUDIO ANDRES S/Sucesión ab intestato" (Expte. Nro. 866/07), (Conf. Art. 683 del C.P.C. y C.).- Publíquese el presente por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.-

EL CALAFATE, 31 de Octubre de 2007.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial № 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña CATALINA RADBOONE a tomar intervención en autos caratulados: "RADBO O NE CATALINA S/SUCESIONAB-INIESTATO" (EXPTE № R-9931/07), bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 24 de Octubre de 2007.-

Dra. ANAHI P. MARDO NES

Secret aria

P-3

EDIC TO

Por disposición de S.S.la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial № 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana LUTRI; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN EDUVINO VILLEGAS MANSILLA y/o JUAN EDUVINO VILLEGAS MANCILLA y/o JUAN VILLEGAS a tomar intervención en autos caratulados: "VILLEGAS MANSILLA JUAN EDUVINO S/ SUCESIO NAB-INTESTATO" (EXPIE № V-9911/07), bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 28 de Septiembre de 2007.-

Dra. ANAHI P. MARDO NES

Secretaria

P-3

EDICTO DE SUBASTA

JUZGADO PRO VINCIAL DE PRIMERA INSTANCIANº 1, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA, a/c. del Dr. CARLOSENRIQUE ARENILLAS − SECRETARIA № 1, a mi cargo, con sede en calle Mitre № 95 − Río Gallegos. Hace saber por el término de dos (2) días en autos: "VENETO AUTOMOTORES S.A. C/RODRIGUEZ, ALBERTO S/EJECUCION PRENDARIA", (Expte: V-18.854/02), que el martillero público Fernando D. VIVAR, rematará el día 05 de

Diciembre de 2007, a las 16:00 Hs., en el Salón de la calle Gral. E. MOSCONI Nº 290 Bº Gdor. T. Fernández (CODEPRO I) R. Gallegos. El automotor Dominio: AAF-967; MARCA: FIAT; MODELO: TEMPRA; TIPO: 02 SEDAN 4 PUERTAS; MAR-CA MOTOR: FIAT Nº 159B80119077363; MAR-CACHASIS: FIAT N°9BD159000R90 83264; AÑO: 1995 y en el estado en que se encuentra. BASE: El remate se realizará SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. **DEUDAS**: Ante la imposibilidad de determinar el municipio donde se encuentra empadronado el automotor, se desconocen las deudas en conceptos de impuestos al patentamiento automotor y/o infracciones a las leyes de tránsito, intimándose a la Municipalidad que se considere con derecho a presentarse a juicio dentro del plazo de las cuarenta y ocho horas de la última publicación, bajo apercibimiento de dar de alta ante el municipio que correspondiere el bien subastado, libre de todo gravamen y proceder a la inscripción a nombre del adquirente: SEÑA: (10%); COMISION: (10%); SE-LLADO BOLETO: (1%), todo en el acto de remate en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. DISPOSICIONES COMUNES: a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- b) Elacto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión-sellado del boleto y suscripta el acta de remate y aque si el mayor oferente no cumpliese con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condicionesque la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor (Art. 552° del CPCyC).- c) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión, (98544.cfr. CNCiv. En pleno, 12/02/99 in re Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipot. (L.L T° 1999-B pág. 384).- **PO SE**-SION: Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- **EXHIBICION**: Los días 04 y 05 de Diciembre de 2007, en el horario de 14:00 a 16:00 Hs., en calle Gral. Mosconi Nº 290 Río Gallegos.-MAYORES DATOS: Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.-

RIO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2007.-

SANDRAE, GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de S.S., el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboraly de Minería Nº1, Dr. Carlos Enrique Arenillas, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo del autorizante en los autos caratulados: "FARMACIALLO MAR SO CIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/MODI-FICACION DECONTRATO SOCIAL", Expte. F-6307/07, se hacer por UN DIA el siguiente EDIC-TO: que por Esc. 545, fs. 986 del 09/10/2007 de la Esc. Gladis Bustos, titular Reg. 46, se protocolizó el acta número 14 de fecha 03 de Octubre de 2007 de "FARMACIA LLOMAR SOCIEDAD DE RES-PONS ABILIDAD LIMITADA", CUIT 30-63516634-3, domicilio calle 9 de Julio 588 de la citada Localidad de Puerto Santa Cruz, se modificó y amplió el objeto social quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Compra, venta, permuta, distribución, representación, consignación, importación, exportación, envasado, fabricación, producción, procesamiento, terminación, tratamiento, mezcla, fraccionamientos de: productos químicos, farmacéuticos, drogas, medicamentos para uso humano y animal, especialidades aromáticas, productos alimenticios que integren el recetario médico, artículos de puericultura, higiene y salubridad, cosméticos, perfumes, productos fotográficos, de óptica, cristales, artículos y aparatos de audiología y oftalmología; prótesis de todo tipo, ortesis e implantes, aparatos ortopédicos, instrumental quirúrgico, aparatos de alta precisión para fisico-química, colorímetros fotoeléctricos, polarímetros,

refractómetros, placas y elementos para radiografias, equipos de rayos X, materiales de contrate, descartables; servicio técnico y mantenimientos; formulación de materias primas y envasado de productos farmacéuticos relacionadas con las industria química, veterinaria, farmacéutica y/o medicinal; Elementos de biotecnología en todas sus formas y aplicaciones; provisión de aparatos, instrumental, accesorios, insumos, metales y metaloides para laboratorios, hospitales y para uso de la medicina en general.- b) Suscribir contratos y convenios con Mutuales, Obras Sociales, Entidades Médicas, Farmacéuticas, Laboratorios, Sujetos Autárquicos, Estado Nacional, Provincial, Municipal o cualquier Entidad Pública o Privada.- c) A tales fines podrá actuar como mandataria y contratar con modalidades desagregadas o agregadas, tales como por prestación, módulos, cápitas y cartera fija, incluso por riesgo compartido.-d) Intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas o privadas para la ejecución de servicios y/o provisión de bienes relacionados con su objeto.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyeso el presente estatuto".-

SECRETARIA, 8 de Noviembre de 2007.-

GUSTAVO P. TO PCIC

Secretario

P-1

EDIC TO

Publiquese por el término de un (1) día en el **Bo- letín Oficial**".....

Se deja constancia que el presente trámite se encuentra exento del pago por gastos ya que se encuentra tramitando el beneficio de litigar sin gastos.-

RIO GALLEGOS, 12 de Noviembre de 2007.-

GUSTAVO PAULTO PCIC

Secret ario

P-1

EDIC TO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia № 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. FRANCISCO V. MARIN-KOVIC, Secretaría № 1 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, secita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SILVIANOR-MALEON (art. 683 del C.P.C. y C.)a fin de que hagan valer sus derechos en autos: "LEO N SILVIANOR-MA S/SUC ESIO N AB-INTES TATO"; Expte. № 13115/07.- Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2007.-

SILVANAR, VARELA

Secretaria

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Primera Instanciaen lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO de Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría de Registro Público a cargo del autorizante, en autoscaratulados: "CO RCO NS.A. S/INSC RIPCIO NDEDIREC TORIO" (EXPTE. N°C-6299/07), se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. UNO, de fecha 13/08/07, obrante en el Libro de Actas de Asambleas Nro. UNO, se procedió a modificar la integración de los miembros del Directorio según se detalla: DIRECT OR PRESIDENTE María Eugenia Barón; DIRECT OR SUPLENTE Luis Angel Barón.-......

Publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial.-....

SECRETARIA de R.P.C.C. y Q., 19 de Noviembre de 2007.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

AVISOS

AVISO LEY 11.867

El que suscribe, Angel Alfredo Bustos (h), Escribano Público, titular del Registro Notarial número diecisiete, con domicilio en calle Alberdi Nº 233 1º "B"- Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz, avisa que Andrea Mariel Fernández, DNI Nº 18.576.134, con domicilio en calle Perito Moreno Nº 257 de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, cede y transfiere a favor de "Solo Patagonia SA" con domicilio legal en Avenida del Libertador Nº 867, Planta Baja de la Localidad de El Calafate, el fondo de comercio de su propiedad que gira bajo la denominación de "SOLO PATAGONIA, Empresa de Viajes y Turismo" con domicilio en Avenida Libertador Nº867, Planta Baja, El Calafate, Provincia de Santa Cruz y calle Maipú Nº 26 Piso 14 Oficina "F" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Reclamos de ley: Calle Alberdi Nº 233 1º "B"- Río Gallegos - Pcia. de Santa Cruz; y calle Maipú 26 de Piso 14 Departamento "F" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Dr. ANGELALFREDO BUSTOS (H)

Escribano Público Titular Reg. Nº 17 Provincia de Santa Cruz

P-2

AVISO

Servicon S.A. de conformidad con lo prescripto en

el Art. 16 del Estatuto Social, cita por cinco días, de manera simultánea en primer y segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 15 de Diciembre de 2007 en la sede del Barrio Industrial de Cañadón Seco. La primer convocatoria es para las 10.00 horas y, en el supuesto de fracaso de la misma, la asamblea se celebrará válidamente en segunda convocatoria en la misma fecha y lugar, pero a las 11.00 horas. Todo ello con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Designación de Directores Titulares y Suplentes.

Se hace saber a los accionistas que para asistir a la Asamblea deben cursar con una antelación mínima de tres días hábiles al de la fecha fijada, comunicación al Directorio de la empresa, solicitando su inscripción en el Libro de Asistencia.

JOSEA. GONZALEZ NORA

Apoderado

P-

NOTIFICACION C.P.E.

La Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, notifica por este medio al Sr. Eduardo Fabián NICOLAI de la Resolución Nº 2780/07, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, la que textualmente expresa: "Visto: El Expediente Nº611.247-CPE-04; y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 1904 de fecha 28 de Octubre de 2005, emanada de la Presidencia de este Organismo, se Instruye Sumario Administrativo Docente, al Sr. Eduardo Fabián NICOLAI, de la Escuela Provincial de Educación General Básica Nº 58 de esta ciudad, por presunto abandono de servicios; Que en el marco de la investigación realizada se acreditó el cargo de abandono de servicios, con lo cual interrumpió el vínculo laboral sin causa legal justificada; Que obran conclusiones finales previstas por los Artículos 85°) y 92°), del Reglamento de Investigación Sumarial, Dictamen Nº 692/07 de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Dictamen Nº 07/07 de la Junta de Disciplina en tal sentido; Que en consecuencia corresponde dictar el instrumento legal pertinente; Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 2411; LA PRESIDENTE DEL CONSEJO PRO-VINCIALDE EDUCACION RESUELVE: ARTI-CULO 1°: ATRIBUIR RESPONSABILIDAD AD-MINISTRATIVA DISCIPLINARIA por abandono de servicios al docente Eduardo Fabián NICOLAI (D.N.I.Nº 17.281.592), de la Escuela Provincial de Educación General Básica Nº 58 de esta ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos de la

PLAZO: 8 MESES.-

LICITACIONES



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:

REDES DE
INFRAES TRUCTURA PF2
en PERITO MORENO
LICITACION PUBLICA N° 52/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$8.400.000.-Fecha de Apertura: 14/12/2007

a las 10,30 Hs.-Lugar de Apertura: SEDE IDUV RÍO GALLEGOS

Valordel Pliego: \$8.400.-

Venta de Pliegos: A partir del 16/11/2007 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DES ARROLLO URBANO YVIVIENDA

P-3 IDUV

Juntos por Santa Cruz

P-3

presente.- ARTICULO 2º: APLICAR al docente Eduardo Fabián NICOLAI, lo estipulado en el Artículo 54°) - Inciso g) de la Ley 14.473 - Estatuto Docente - CESANTIA, por el término de CINCO (5) años con más la accesoria establecida en el Artículo 1°) – Apartado I – Inciso 2) – Punto b) del Decreto Provincial Nº 2109/84 REDUCCION DE PUN-TAJE. - ARTICULO 3°: NOTIFICAR al interesado por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos.-ARTICULO 4°.- Proceder por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, a realizar los trámites administrativos necesarios, por presunto perjuicio al Erario Público. - ARTICULO 5: REMITIR copiade la presente a la Dirección Provincial de Educación General Básica, Junta de Clasificación respectiva, Dirección General de Sumarios, Dirección Provincial de Personal.- ARTICULO 6°: TOME RAZON Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, cumplido ARCHIVESE.- "JOSEFINAB. ATENCIO Secretaria General – Prof. SILVIA GRACIELA ESTE-BAN Presidente.-

Dr.ALEJANDRO ANGELGARCIA

Director Provincial de Asuntos Jurídicos Consejo Provincial de Educación

P-2

REPUBLIC AARGENIINA MINISTERIO DE EDUCACION, CIEN-CIA Y TECNOLO GIA
DELA NACION
BANCO INTERAMERICANO DE DESA-RROLLO (BID) PRO GRAMA DEMEJÒ RAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO



CONTRATO DEPRESTAMO Nº 1345-O C/AR

LICITACION PRIVADA Llamado a presentar ofertas para la e je cución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejora-miento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.-

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Santa Cruz invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las siguientes obras:

Todas las propuestas deberán estar a compañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto e quivalente a \$ 1.139,84 ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.-

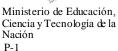
Licitación Privada Nº 01-PRO MSE-2007 SEGUNDO LLAMADO

Obra: "Rehabilitación Sala de Informática Polimodal N° 8 – Puerto Santa Cruz Presupuesto Oficial: \$56.992,19 Plazo de ejecución de obra: 45 días corridos. Fecha de apertura: 5 de Diciembre de 2007 -Hora: 11,00 horas.-Valor del Pliego: \$ 100,00.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ: José Ingenieros Nº 640 – (9400) Río Gallegos - Santa Cruz - Telefax: 02966-431216.

Horario de Atención: de 9,00 a 18,00 hs.







MINISTERIO DE ECONOMIA Y **OBRAS PUBLICAS** CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL

LLAMA A LICITACIO NPUBLICA Nº 010/2007. EXPEDIENTE Nº 484.114/2006.

Obieto: "ADOUISICION: MAOUINARIAS AGRICOLAS NUEVAS CON DESTINO DE-LEGACION GOBERNADOR GREGORES

LUGAR DEAPERTURA: Dirección de Administración CONSEJO AGRARIO PROVIN-CIAL Roca Nº 976 Río Gallegos, Santa Cruz.

APERTURA: 14/12/07

HORA: 15 hs.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$410.000,00 GARANTIADE O FERTA: 1% del Valor Total

de la Oferta.

www.scruz.gov.ar.-

VALORDELPLIEGO: \$400,00.

CONSULTA Técnica: DIRECCION DE AD-MINISTRACION Avda. Julio Argentino Roca $N^o\,976$ Río Gallegos— Casa de Santa Cruz- Av
da. 25 de Mayo 277 – 1º Piso-Buenos Aires, y pági-LA PROVINCIA Web DE n a

VENTA DE PLIEGOS: los días hábiles de 09 a 15 hs.-Dirección de Administración-CAP-Avda. Julio Argentino Roca Nº976 Río Gallegos Santa Cruz.- Casa de Santa Cruz Avda 25 de Mayo 277-1° Piso Buenos Aires.-

P-1

GOBIERNO DELA PRO VINCIA DE **SANTACRUZ**

Consejo Provincial de Educación Dirección Pcial. de Educación Técnico Profesional-

Unidad Ejecut ora Jurisdiccional

Licitación Pública Nº002-CPE-2007.

Objeto: Adquisición de Máquinas, Herramientas y Elementos de Ferretería destinado a Escuelas Industriales Nros. 1, 2, 3 4, 5 y 6, dependientes del Consejo Provincial de Educación.-

Fecha de Apertura: 3 de Diciembre de 2007 -

Recepción de Sobres: Hasta las 16:00 hs. del día 3 de Diciembre de 2007 en la Dirección Pcial. de Educación Técnico Profesional-Unidad Ejecutora Jurisdiccional-Consejo Provincial de Educación -Perito Moreno Nº 236 – 2º Piso – Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

Hora de Apertura: 16:00 hs.-

Lugar de Apertura: Unidad Ejecutora Jurisdiccional - Consejo Provincial de Educación – Perito Moreno Nº 236 – 2º Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta Cruz.-Retiro y/o consulta de pliegos: Delunes a viernes de 10.00 hs. a 17 hs. en Unidad Ejecutora Jurisdiccional- Consejo Provincial de Educación - Perito Moreno Nº 236 – 2º Piso – Río Gallegos – Pcia. Sta. Cruz.-

P-1



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:

CERCOS DIVISORIOS Y DEFRENTE Bº CONVIVIRen **RIO GALLEGOS - ETAPA 4** LICITACION PUBLICANº 94/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$5.040.000.-PLAZO: 6 Meses.-

17/12/2007 Fecha de Apertura:

a las 10,30 HS.-

SEDE IDUV RÍO GALLEGOS Lugar de Apertura:

Valordel Pliego: \$5.040.-

A partir del 21/11/2007 Venta de Pliegos: Lugar: Sede IDUV - Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DES ARROLLO URBANO YVIVIENDA

P-4

Santa Cruz Somos Todos



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:

RED VIALB° 44 VIV. SECTOR 15 y 16 y OBRAS COMPLEMENTARIAS en CALETAOLIVIA LICITACION PUBLICANº 95/IDUV/2007

PLAZO: 8 Meses.-

Presupuesto Oficial: \$9.500.000.-

17/12/2007 Fecha de Apertura: a las 11,00 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RÍO GALLEGOS

Valordel Pliego: \$9.500.-

Venta de Pliegos: A partir del 21/11/2007 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DES ARROLLO URBANO YVIVIENDA

P-4



Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:

PLANTADE TRATAMIENTO DE LIQUIDOS CLOACALES en ELCHALTEN LICITACION PUBLICANº 110/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$8.300.000.-PLAZO: 10 Meses.

Fechade Apertura: 17/12/2007

a las 11 HS.-SEDE IDUV RÍO GALLEGOS Lugar de Apertura:

Valordel Pliego: \$8.300.-

Venta de Pliegos: A partir del 21/11/2007 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.

P-4

INSTITUTO DE DES ARROLLO URBANO YVIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:

PLANTA DE TRATAMIENTO

CLOACAL y SISTEMA DE RIEGO en ESCUELA de POLICIA PROVINCIAL LICITACION PUBLICANº 106/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$1.990.000.-

PLAZO: 4 MESES.-

Fecha de Apertura: 17/12/2007

a las 11,00 Hs.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RÍO GALLEGOS

Valordel Pliego: \$1.990.-

Venta de Pliegos: A partir del 20/11/2007

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

<u> IDUV</u> P-3

INSTITUTO DE DES ARROLLO URBANO YVIVIENDA

Juntos por Santa Cruz

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL Nº 4141

DECRETOS SINTETIZADOS

3001 - 3002 - 3003 - 3004 - 3005 - 3006 - 3007 - 3008 - 3009 - 3010 - 3011 - 3012 -3013 - 3014 - 3015 - 3016 - 3017 - 3018 - 3019 - 3020 - 3021 - 3022 - 3023 - 3024 -3025 - 3026 - 3027 - 3028 - 3029 - 3030 - 3031 - 3032 - 3033 - 3034 - 3036 - 3037 - $3038 - 3039 - 3040 - 3041 - 3042 - 3045 - 3046 - 3047 - 3048 - 3049 - 3050. - \dots P\'{a}gs. \quad 1/7 - 3048 - 3049 - 3050.$

RESOLUCIONES

ACUERDOS

DISPOSICIONES

 $050/S.E./07 - 591 - 592/S.P.\ yA.P./07 - 162 - 163 - 164 - 165 - 166 - 167 - 168 - 169$

EDIC TO S

GOMEZ VILLEGAS - SAN MARTIN QUEDUMAN - NAVARRO Y NAVARRO -SCOTT FERNANDEZ - ETO. Nº 079 (MANIF. DE DESC.) - ALVARADO AGONI -SCOTT FERNANDEZ - ETO. N° 0/9 (MANIF. DE DESC.) - ALVARADO AGONT - RIQUELME - ALONSO - BENITEZ Y OTRO - JAMON DEL MEDIO - OVIEDO PANTALEON Y OTRA - CORIA - ABRAHAM - CORRALES Y OTRA - MORALES C/NAVARRO - MENDEZ - NEGRO Y NEGRO C/DIAMOND M. EXPLORATION COMPANY S.A.C. e I. Y/O ASISTENCIAL SUR S.A.C. e I. - MOLINA - URDIN LAZARO Y OTRA - ALFONZO - CEJAS C/GARCIA PEREZ - MELLEN - RADBOONE - VILLEGAS MANSILLA - VENETO AUTOMOTORES S.A. C/ RODRIGUEZ – FARMACIA LLOMAR S.R.L. – IRIARTE C/TARCAYA Y OTROS – LEON - CORCON SA.-...Págs. 11/14

AVISOS

14

NOTIFICACION

LICITACIONES

052 - 094 - 095 - 110 - 106/IDUV/07 - 01/PROMSE/07 (PRIVADA) - 010/CAP/07 -002/CPE/07-004/MRT/07 (SEG LLAMADO).-.... .. Págs. 14/16



MUNICIPALIDAD DE RIO TURBIO SEGUNDO LLAMADO ALICITACION PUBLICA Nº 004/07 **DECRETO № 2582/07**

OBJETO: OBRA CONSTRUCCION HOGAR

DE ANCIANOS

FECHA DE APERTURA: 26 de NOVIEMBRE

de 2007.

HORA: 12:00 HORAS

LUGAR: MUNICIPALIDAD DE RIOTURBIO - DIRECCION DE SUMINISTROS JUAN JOSE

PASO Nº 237

PRESUPUES TO OFICIAL: \$1.158.060,78 (PE-SOS, UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SESENTA, CON SETENTA Y

OCHO CTVS.)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 11.581,00 (PESOS, ONCE MIL QUINIENT OS OCHENTA Y UNO. PLAZO DE EJECUCION: 180 DIAS CORRI-

DOS

VENTA: DIVISION TESORERIA - MUNICI-PALIDAD DE RIO TURBIO - JUAN JOSE PASO 237 DE 08:00 HS. A 14:00 HS.

CONSULTAS: DIRECCION DE SUMINIS-TROS -MUNICIPALIDAD DE RIO TURBIO – JUAN JOSE PASO 237 tel. 02902-421365 int. 112 de 08:00 HS. a 14:00 HS. P-1

7

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares fal-

DIRECCIONGENERAL BOLETIN O FICIALE IMPRENTA Telefax (02966) 436885-

Correo Flectrónico:

bole tinoficial santacruz@santacruz.govar

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN O FICIAL DE LA PRO VINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$	3,30		
Ley de Procedimiento Laboral	\$	3,30		
Separata de Legislación	\$	3,50		
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, De-				
claraciones, Edictos Judiciales o Suce-				
sorios, Resoluciones p/línea Tipográfi-				
ca	\$	2,00		
Disposiciones c/u.	\$	11,00		
Balance por cada uno y por Publicacio-				
Balance por cada uno y por Publicacio-	-			
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página		192,00		
	\$:	192,00		
nes hasta media página	\$: n	192,00		
nes hasta media página Por la publicación en que la distribució	\$: n	Í		
nes hasta media página Por la publicación en que la distribució del texto, no sea de composición corrid	\$ in la,	3,50		
nes hasta media página Por la publicación en que la distribució del texto, no sea de composición corrid por centímetro de columna tipográfica	\$: n la, \$	3,50 0,80		
nes hasta media página Por la publicación en que la distribució del texto, no sea de composición corrid por centímetro de columna tipográfica Boletín Oficial del día	\$: n la, \$	3,50 0,80		
nes hasta media página Por la publicación en que la distribució del texto, no sea de composición corrid por centímetro de columna tipográfica Boletín Oficial del día Boletín Oficial por un mes atrasado	\$: n a, \$ \$ \$	3,50 0,80 1,00		

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-